



## **CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS, DISEÑO Y PROYECTO BÁSICO DE UNA ZONA ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL) PARA EL PUERTO DE EIVISSA”, GST 25-0098**

En el marco del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato GST 25-0098, “Asistencia Técnica para el estudio, análisis, diseño y proyecto básico de una Zona Actividades Logísticas (ZAL) para el puerto de Eivissa”, el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) establece en su **apartado 9, "REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO CONSULTOR. MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**, la composición mínima del equipo de trabajo que el adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato. Concretamente, dicho apartado exige que el equipo incluya, entre otros perfiles, a "Un Arquitecto con experiencia en urbanismo y planeamiento".

Tras un análisis más detallado de dicha exigencia, se ha advertido que, si bien la intención es garantizar la máxima solvencia y calidad técnica en la ejecución de las prestaciones, la redacción actual podría resultar innecesariamente restrictiva y contraria a los principios rectores de la contratación pública.

Por ello, se prepara la modificación de dicho requisito para sustituirlo por: “un titulado superior competente y con experiencia mínima de 3 años en urbanismo y planeamiento”.

Con la siguiente corrección se garantiza el cumplimiento de los principios esenciales que rigen la contratación del sector público, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

### **Así, donde dice:**

**“9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO CONSULTOR. MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

*La empresa (o UTE) adjudicataria aportará todo el personal y medios materiales, administrativos y de transporte que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto de los trabajos, con la dedicación y disponibilidad (incluso para viajes y desplazamientos) necesarias para el correcto desarrollo de los mismos cumpliendo los plazos, con los siguientes requisitos mínimos:*

*El Delegado del adjudicatario, responsable del equipo de trabajo e interlocutor de la asistencia técnica ante la APB, será un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con capacitación y experiencia acreditada (mínima de 5 años) en planificación portuaria (estratégica, de infraestructuras, delimitaciones y usos del dominio público portuario y/o planes especiales).*

*El equipo de trabajo, que incluirá también:*

- Un Arquitecto con experiencia mínima de 3 años en urbanismo y planeamiento.*
- Un Ingeniero técnico Industrial.*
- Un titulado en Ciencias Económicas o Empresariales.*
- Personal técnico y administrativo para la elaboración de planos y textos (al menos un delineante y un administrativo general).*



*Asimismo, la empresa (o UTE) adjudicataria dispondrá de una oficina perfectamente dotada para el desarrollo de los trabajos.*

*En relación a las titulaciones exigidas, se aceptarán cualesquier otras homologadas a las especificadas, o reconocidas para el ejercicio de las correspondientes profesiones con las mismas atribuciones, para lo que habrán de acompañarse las certificaciones oportunas.”*

### **Debe decir:**

#### **“9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL EQUIPO CONSULTOR. MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

*La empresa (o UTE) adjudicataria aportará todo el personal y medios materiales, administrativos y de transporte que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto de los trabajos, con la dedicación y disponibilidad (incluso para viajes y desplazamientos) necesarias para el correcto desarrollo de los mismos cumpliendo los plazos, con los siguientes requisitos mínimos:*

*El Delegado del adjudicatario, responsable del equipo de trabajo e interlocutor de la asistencia técnica ante la APB, será un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con capacitación y experiencia acreditada (mínima de 5 años) en planificación portuaria (estratégica, de infraestructuras, delimitaciones y usos del dominio público portuario y/o planes especiales).*

*El equipo de trabajo, que incluirá también:*

- Un titulado superior competente y con experiencia mínima de 3 años en urbanismo y planeamiento.*
- Un Ingeniero técnico Industrial.*
- Un titulado en Ciencias Económicas o Empresariales.*
- Personal técnico y administrativo para la elaboración de planos y textos (al menos un delineante y un administrativo general).*

*Asimismo, la empresa (o UTE) adjudicataria dispondrá de una oficina perfectamente dotada para el desarrollo de los trabajos.*

*En relación a las titulaciones exigidas, se aceptarán cualesquier otras homologadas a las especificadas, o reconocidas para el ejercicio de las correspondientes profesiones con las mismas atribuciones, para lo que habrán de acompañarse las certificaciones oportunas.”*

Esta corrección tendrá carácter vinculante para todos los licitadores y se integrará en la documentación contractual del expediente, debiendo procederse a su publicación y a ampliarse el plazo para la presentación de ofertas para que desde dicha publicación los potenciales licitadores puedan disponer del mismo plazo que se otorgó inicialmente para presentar ofertas.

En Palma a fecha de la firma electrónica.



Es lo que proponen

El Jefe de División de Planificación Física.

Firmado digitalmente por  
D. Joan Gili Mulet

El Jefe del Departamento de  
Planificación y Estrategia,

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Nasarre López

Conforme con la propuesta, Resuelve  
El Órgano de Contratación.  
El Director

Antonio Ginard López.

\*La fecha válida será la de la firma electrónica